



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

OBJETO: “ENTREGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN EXCLUSIVA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DEL JUEGO DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2015 AL 11 DE FEBRERO DE 2020, BAJO EL CONTROL Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONCEDENTE, LOTERÍA SANTANDER”.

ANTECEDENTES

La Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial de Orden Departamental LOTERÍA SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 2010, Decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás normas concordantes, procedió a la apertura de la Licitación Pública 001-2014 mediante Resolución No. 342 de 28 de octubre 2014 cuyo objeto es **“ENTREGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN EXCLUSIVA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DEL JUEGO DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2015 AL 11 DE FEBRERO DE 2020, BAJO EL CONTROL Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONCEDENTE, LOTERÍA SANTANDER”.**

1. PROCEDIMIENTO CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2014

Atendiendo lo establecido en el Cronograma dispuesto en el Pliego de Condiciones y las Adendas, el día 21 de Noviembre de 2014, en la Oficina de Archivo y Correspondencia ubicada en el segundo piso de la Sede Administrativa de la LOTERÍA SANTANDER (Calle 36 No. 21-56) se recibió una (01) propuesta detallada así:

FECHA DE RECIBIDO	HORA DE RECIBIDO	No. RADICADO	NOMBRE PROPONENTE	ANEXOS			
				No. CAJAS	No. AZ	No. SOBRES	No. OFICIOS
21/11/2014	3:54 P.M.	5075	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.			03	

Acto seguido la Gerente General dió inicio a la Audiencia de Cierre y Apertura de Propuestas y dentro de la misma en presencia del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, el Comité Evaluador designado y el Representante Legal de la Empresa Proponente, se procedió realizar la apertura de las propuestas, verificando en la original y las dos copias lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE FOLIOS	No. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD	COMPAÑÍA QUE LA EXPIDE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	VALOR DE LA PROPUESTA
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	489	400000590	Compañía Nacional de Seguros	4.399.618.425,40	Desde 14 de Noviembre de 2014 al 28 de Febrero de 2015	43.996.184.254

Nota: En la propuesta original y las dos copias se anexa en cada una, un CD que contiene la propuesta en forma digital.

Realizada la verificación de la propuesta, se procedió a introducir en una Cajilla de Seguridad tanto el original como las dos copias de las propuestas presentadas la cual fue permanentemente monitoreada por cámara de seguridad y las llaves de la misma fueron introducidas en un sobre el cual se procedió a sellar y a firmar por el jefe de la oficina asesora de Control Interno, y se guardó dicho sobre en la Caja fuerte ubicada en la Subgerencia Administrativa de la Lotería Santander.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

De conformidad con lo establecido en el Cronograma de la Licitación Pública No. 001 de 2014, se procedió por parte de la Gerencia General a hacer entrega de las copias de la Propuesta al Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 344 de 29 de octubre de 2014 modificada por la 349 de noviembre 6 del mismo año, el cual procedió a verificar y evaluar la misma de la siguiente manera:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS MÍNIMOS

Teniendo en cuenta que al cierre del proceso Licitatorio No. 001 de 2014 solo se presentó una propuesta, la cual fue por parte JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y con el objetivo de evaluar la misma, se procedió a realizar la verificación de los requisitos de CAPACIDAD JURIDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD TÉCNICA de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivos y las Adendas, así:

2.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA.

2.1.1 VERIFICACIÓN DEL SIPLAFT

“1.9 Sistema De Prevención Y Control De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo – SIPLAFT

El proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 097 de 2014, emanado del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar por medio del cual se establece los requisitos para la adopción e implementación del sistema de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo “SIPLAFT”, para lo cual debe acreditar su implementación o demostrar que está en el proceso de desarrollo del mismo, de conformidad con el artículo vigésimo segundo. (Anexo No. 3)”

ÍTEM	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO PROPUESTA
“1.9” Compromiso Anticorrupción y Lucha Contra El Lavado de Activos y El Terrorismo. (Anexo 3)	CUMPLE	DEL 4 AL 6

2.1.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

“2.6 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe sujetarse a los términos y condiciones del pliego; ello significa que debe contener toda la información y documentación aquí exigida. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.”

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIOS PROPUESTA
“2.6.1 Carta de presentación de la propuesta. Carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), la cual se elaborará a partir del modelo suministrado en el pliego de condiciones y deberá ser suscrita por el Representante Legal del proponente y adjuntando copia de la cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	DEL 18 AL 22



INFORME DE EVALUACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014**

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIOS PROPUESTA
<p>2.6.2 Póliza de seriedad de la propuesta. <i>Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.13 del pliego de condiciones, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.</i></p>	CUMPLE	DEL 23 AL 36
<p>2.6.3 Autorización del órgano competente para licitar. <i>Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</i></p>	CUMPLE	DEL 37 AL 39
<p>2.6.4 Certificado de existencia y representación legal. <i>Certificado original de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal del proponente, con una fecha de expedición no mayor a NOVENTA (90) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</i></p> <p><i>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.</i></p> <p><i>Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los NOVENTA (90) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</i></p> <p><i>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.</i></p> <p><i>Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los NOVENTA (90) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación</i></p>	CUMPLE	DEL 40 AL 46



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIOS PROPUESTA
<p><i>en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la Presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</i></p>		
<p>2.6.5 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El oferente deberá estar a paz y salvo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).(Anexo No. 2)</p>	CUMPLE	DEL 47 AL 48
<p>2.6.7 Certificados de paz y salvo de explotación u operaciones de juegos de suerte y azar. Conforme se desprende del contenido del artículo 10° de la Ley 643 de 2001, los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar que no son deudores morosos de obligaciones relacionadas con transferencias, derechos de explotación o multas originadas en contratos, autorizaciones o permisos para la explotación u operación de juegos de suerte y azar en cualquier nivel del Estado.</p> <p><i>Para tal efecto deberán acompañar el Paz y Salvo expedido por la entidad competente en el que conste que han cumplido y que se encuentran al día con las obligaciones derivadas de los contratos, permisos o autorizaciones para la explotación u operación de juegos de suerte y azar que hayan ejecutado o que se encuentren en ejecución.</i></p>	CUMPLE	DEL 90 AL 91
<p>2.6.8 Fotocopia del RUT. El proponente nacional o extranjero, deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, por ser éste el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 19 de la Ley 863 de 2003.</p>	CUMPLE	DEL 92 AL 111
<p>2.6.9 Certificado(s) para acreditación de experiencia específica y documentación soporte de la información certificada. El proponente deberá acreditar experiencia de la operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance, como mínimo por el término cinco (5) años, dentro de los últimos diez (10) años. Además deberá demostrar que durante cinco (5) años realizó transferencias por derechos de explotación en cuantía superior a DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000.000). Para tal efecto debe anexar las certificaciones de experiencia expedidas por las entidades públicas autorizadas por la Ley (Concedentes). La LOTERÍA SANTANDER se reserva el derecho de verificar, durante la evaluación, y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere conveniente. Además en hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos. (Anexo 4)”</p>	CUMPLE	DEL 112 AL 114
HABILITADO		



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

2.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

“2.6.9 Certificado(s) para acreditación de experiencia específica y Documentación soporte de la información certificada.

El proponente deberá acreditar experiencia de la operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance, como mínimo por el término cinco (5) años, dentro de los últimos diez (10) años. Además deberá demostrar que durante cinco (5) años realizó transferencias por derechos de explotación en cuantía superior a DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000.000). Para tal efecto debe anexar las certificaciones de experiencia expedidas por las entidades públicas autorizadas por la Ley (Concedentes). La LOTERÍA SANTANDER se reserva el derecho de verificar, durante la evaluación, y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere conveniente. Además en hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.”

CERTIFICACIÓN No. 002 CONTRATO No. 001 DE 2005 CONSTA EN LOS FOLIOS No. 112 al 114				
a) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA				
RAZÓN SOCIAL:	APUESTAS UNIDAS S.A. cedido a JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. el día 03 de Septiembre de 2007	NIT:	900137771-4	
b) ENTIDAD CONTRATANTE o CONCEDENTE	LOTERÍA SANTANDER			
c) OBJETO DEL CONTRATO	"Concesión para la explotación del juego de apuestas permanentes o "chance" para que EL CONCESIONARIO opere por su cuenta y riesgo dicha modalidad del juego de suerte y azar en todo el territorio del Departamento de Santander bajo el control, fiscalización y supervisión de LA CONCEDENTE y, en contraprestación EL CONCESIONARIO se compromete a cancelar el porcentaje que establezca la Ley y los reglamentos sobre los ingresos brutos esperados durante el término de ejecución del contrato, a título de derechos de explotación y gastos de administración, de acuerdo al Estudio de Mercado."			
d) MONTO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CANCELADOS A LA CONCEDENTE DURANTE CADA AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
2007 - \$ 3.210.559.108	2008 - \$ 10.050.497.421	2009 - \$ 10.497.550.030	2010 - \$ 1.275.254.000	-0-
e) VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.	\$ 48.117.850.000			
f) FECHA DE INICIO CONTRATO	12 DE FEBRERO DE 2005			
f) FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11 DE FEBRERO DE 2010			
g) CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:	BUENO	X	REGULAR	MALO
h) REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD	LILIAN SALGUERO			i) CARGO GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN No. 001 CONTRATO No. 023 DE 2010 CONSTA EN LOS FOLIOS No. 112 al 114				
a) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA				
RAZÓN SOCIAL:	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	NIT:	900137771-4	
b) ENTIDAD CONTRATANTE o CONCEDENTE	LOTERÍA SANTANDER			
c) OBJETO DEL CONTRATO	"Otorgar la concesión para la operación del juego de las apuestas permanentes o "chance", para que el concesionario opere, por su cuenta y riesgo, dicha modalidad de juegos de suerte y azar en todo el territorio del Departamento de Santander bajo el control, fiscalización y supervisión de la Entidad Concedente durante el periodo comprendido entre el 12 de Febrero de 2010 y el 11 de Febrero de 2015."			
d) MONTO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CANCELADOS A LA CONCEDENTE DURANTE CADA AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
2010 - \$ 8.210.798.680	2011 - \$ 8.779.000.920	2012 - \$ 9.106.457.652	2013 - \$ 9.336.901.940	2014 - \$ 7.924.692.610
e) VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.	\$ 46.026.574.601			
f) FECHA DE INICIO CONTRATO	12 DE FEBRERO DE 2010			
f) FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	11 DE FEBRERO DE 2015			
g) CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:	BUENO	X	REGULAR	MALO
h) REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD	LILIAN SALGUERO			i) CARGO GERENTE GENERAL

HABILITADO



INFORME DE EVALUACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014**

2.1.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.10. "Estructura Organizacional.

El proponente debe presentar el organigrama funcional de la empresa, las líneas jerárquicas de autoridad, el tipo de vinculación del personal relacionado en el siguiente inciso. Como mínimo la planta de personal debe contar con un representante legal, un abogado titulado con tarjeta profesional y mínimo con dos años de experiencia profesional, un contador público con tarjeta profesional mínimo con dos años de experiencia profesional, un profesional de sistemas mínimo con dos años de experiencia profesional y cinco (5) auxiliares para la entrega de formularios, rollos y la realización del escrutinio del juego. Deberá entregar con su propuesta las hojas de vida del personal anteriormente relacionado. (ADENDA No. 003)"

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIOS PROPUESTA	No. Pag. Pliego y/o Adenda
Como mínimo la planta de personal debe contar con un representante legal, un abogado titulado con tarjeta profesional y mínimo con dos años de experiencia profesional, un contador público con tarjeta profesional mínimo con dos años de experiencia profesional, un profesional de sistemas mínimo con dos años de experiencia profesional y cinco (5) auxiliares para la entrega de formularios, rollos y la realización del escrutinio del juego. Deberá entregar con su propuesta las hojas de vida del personal anteriormente relacionado.	CUMPLE	DEL 126 AL 203	PAG. 2 ADENDA 03

2.1.5 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES

Con el fin de verificar los antecedentes de Disciplinarios, Fiscales y Penales de la persona jurídica y del representante legal de JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A., el Comité Evaluador procedió a la verificación de dichos antecedentes, la cual arrojo lo siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	No. CERTIFICADO	ANOTACIÓN
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	900137771-4	PROCURADURÍA	64646358	NO REGISTRA
ÁLVARO GARZÓN SERRANO	5.567.042	PROCURADURÍA	64646272	NO REGISTRA
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	900137771-4	CONTRALORÍA	2722014	NO REGISTRA
ÁLVARO GARZÓN SERRANO	5.567.042	CONTRALORÍA	18418395532014	NO REGISTRA
ÁLVARO GARZÓN SERRANO	5.567.042	POLICÍA		NO REGISTRA

❖ **CONCLUSIÓN:**

El proponente cumple con los requisitos habilitantes o de clasificación que se establecen en el numeral **1.9 SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SIPLAFT**, el numeral **2.6 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**, así como también el numeral **2.10 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** del Pliego de condiciones Definitivo y las Adendas, por lo tanto la propuesta se entiende **HABILITADA**.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

“2.6.6. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE”

“Las personas jurídicas interesadas en participar deberán adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal Colombiana.”

Proponente: JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.

DOCUMENTOS EXIGIDOS (Pliego de Condiciones Definitivo)	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
“2.6.6.1 Balance general y estado de resultados: <ul style="list-style-type: none"> • Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2013. • Estado de Resultados desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013. • Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2013. • Estados Financieros del 2013 certificados y dictaminados. 	Cumple	Del 54 al 56	
	Cumple	Del 57 al 58	
	Cumple	Del 68 al 76	
	Cumple	Del 51 al 53	
2.6.6.2 Declaración de renta y complementarios vigencia 2013.	Cumple	78	
2.6.6.3 Certificado de vigencia de inscripción y de Antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la función del contador y/o revisor fiscal sea ejecutada a través de una persona jurídica, además de lo anterior se deberá adjuntar copia auténtica de la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad, emitida por la unidad administrativa especial Junta Central de Contadores y el Certificado de existencia y Representación Legal de la misma expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. 	Cumple	80 - 81 Y Del 86 al 89	
	Cumple	Del 82 al 85	S y A Servicios, Auditorías y Asesorías Agroindustriales Ltda.
2.6.8 Fotocopia del RUT”	Cumple	Del 93 al 111	Se verifico el estado del Rut en el portal de la Página de la DIAN y se constató que el mismo se encuentra ACTIVO.

❖ CONCLUSIÓN:

Por lo anterior, se entiende que el proponente **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.** cumple con el suministro de la información financiera y contable solicitada en el numeral **2.6.6. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE** del Pliego de condiciones Definitivo.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

“ 4.1.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

En concordancia de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, los documentos que muestren la capacidad financiera “serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje”.

La LOTERÍA SANTANDER, verificara la capacidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por los proponentes, tomando como base el Balance General a 31 de diciembre de 2013, Estado de Resultados desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y Notas a los Estados Financieros del 2013, los mismos deben presentarse certificados y dictaminados conforme a lo establecido en los art. 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.”

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Requisito Habilitante (Pliego de Condiciones Definitivo)		Proponente No. 1	
Indicador		JUEGOS Y APUESTA LA PERLA S.A.	
4.1.1.2.1 Razón Corriente	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 2,00$	$\frac{16.921.791.799}{6.181.338.484} = 2,74$ (Se hace aproximación a dos (2) decimales)	HABILITA <input checked="" type="checkbox"/> NO HABILITA <input type="checkbox"/> Folios: 54 - 55
4.1.1.2.2 Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 = \leq 45\%$	$\frac{6.181.338.484}{18.886.032.774} \times 100 = 33\%$ (Se hace aproximación a número entero)	HABILITA <input checked="" type="checkbox"/> NO HABILITA <input type="checkbox"/> Folios: 54 - 55
4.1.1.2.3 Capital Neto de Trabajo	$\text{ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE} \geq \$ 7.000.000.000$	$16.921.791.799 (-) 6.181.338.484 = 10.740.453.315$	HABILITA <input checked="" type="checkbox"/> NO HABILITA <input type="checkbox"/> Folios: 54 - 55
4.1.1.2.4 Patrimonio Técnico	(+) Sumatoria del Patrimonio Básico más el Adicional debe ser $\geq \$ 7.000.000.000$	\$ 12.704.694.290	HABILITA <input checked="" type="checkbox"/> NO HABILITA <input type="checkbox"/> Folios: 56
4.1.1.2.5 Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} \geq 2,5\%$	$\frac{2.736.602.553}{64.687.102.414} = 4,2\%$	HABILITA <input checked="" type="checkbox"/> NO HABILITA <input type="checkbox"/> Folios: 57 - 58
RESULTADO DE LA EVALUACION		HABILITADO	

❖ CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la Capacidad Financiera, de acuerdo con la información suministrada por el proponente, se establece que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el numeral **2.6.6 INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE** y **4.1.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA** del Pliego de Condiciones Definitivo, por ende la propuesta se entiende por **HABILITADA**.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

“4.1.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 del 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.”

Requisito Habilitante (Pliego de Condiciones Definitivo)		Proponente No. 1	
Indicador		JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	
* Rentabilidad sobre Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO \geq 0,20	3.703.258.298 / 12.704.694.290 = 0,29	
		HABILITA <input checked="" type="checkbox"/> NO HABILITA <input type="checkbox"/>	Folios: 56 Y 58
* Rentabilidad sobre Activos	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL \geq 0,15	3.703.258.298 / 18.886.032.774 = 0,20 <i>(Se hace aproximación a dos (2) decimales)</i>	
		HABILITA <input checked="" type="checkbox"/> NO HABILITA <input type="checkbox"/>	Folios: 54 Y 58
RESULTADO DE LA EVALUACION		HABILITADO	

❖ CONCLUSIÓN:

El proponente cumple con los requisitos habilitantes o de clasificación que se establecen en el numeral **4.1.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** del Pliego de condiciones Definitivo, por lo tanto la propuesta se entiende **HABILITADA**.

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA

“4.1.1.4 Propuesta Económica

No será objeto de calificación las propuestas presentadas por un valor inferior a las sumas señaladas, en el cuadro que se relaciona a continuación. (Anexo 7)”

RENTABILIDAD MÍNIMA DE LA CONCESIÓN	\$ 43.560.578.469
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1%	\$ 435.605.785
TOTAL CONTRATO A SUSCRIBIR	\$ 43.996.184.254

❖ CONCLUSIÓN:

El proponente cumple con el Anexo 7 y con el valor total del contrato a suscribir establecido en el numeral **4.1.1.4 PROPUESTA ECONÓMICA** del Pliego de condiciones Definitivo.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

2.6. CAPACIDAD TÉCNICA

Analizada la propuesta presentada por Juegos y Apuestas La perla S.A. se determinó que en lo referente a la capacidad técnica, dicha empresa está habilitada tal como se detalla a continuación:

2.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

“2.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para efectos de la operación en línea y tiempo real el procedimiento informático y tecnológico de la apuesta en puntos de venta con dispositivos fijos y/o móviles debe efectuarse a través de un mecanismo sistematizado que inmediatamente registre la apuesta, la cual es reportada a un sistema de información centralizado. Esto supone que la transacción correspondiente no puede ser almacenada en la respectiva terminal o equipo móvil para su posterior procesamiento. Los enlaces de comunicación deben proveer alta disponibilidad y confiabilidad, se deben considerar en el diseño aspectos como redundancia, acuerdos de nivel de servicio, esquemas de contingencia y continuidad de las operaciones garantizando un óptimo y adecuado servicio en las transacciones. El sistema debe ser lo menos intrusivo posible a la infraestructura que el concesionario tenga instalada.

2.11.1 Red de mercadeo: *Este factor técnico de evaluación permitirá a la LOTERÍA SANTANDER, establecer la capacidad de los proponentes para la comercialización del juego de apuestas permanentes o chance y se evaluará tomando como base el número de puntos de venta fijos y móviles que ofrezca el proponente, que le permitan garantizar el cubrimiento total del Departamento de Santander para ofrecer el producto “chance” y atendiendo los criterios señalados.*

2.11.2 Red tecnológica: *Comprende el número de equipos de cómputo fijos, equipos de cómputo ofertados por instalar, dispositivos móviles y/o fijos con los que se ofrece operar la concesión en los municipios del Departamento de Santander, a partir del primer día de ejecución del contrato, el porcentaje de transacciones que ofrece realizar de forma sistematizada, en línea y en tiempo real, la Transaccionalidad que ofrece y el porcentaje de disponibilidad de la plataforma tecnológica.”*

DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
CAPACIDAD TÉCNICA		
“2.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”	CUMPLE	205, 212, 213
“2.11.1 RED DE MERCADEO”	CUMPLE	123 al 125 346 al 373 319 al 337
“2.11.2 RED TECNOLÓGICA”	CUMPLE	206, 207, 214 215

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

- Respecto de la **RED MERCADEO**, se verifico por parte del Comité Evaluador que en la propuesta la empresa proponente consignará la información relativa a los puntos de venta móviles y/o fijos que permitirá garantizar la comercialización del Juego de las Apuestas Permanentes en el Departamento de Santander, es decir en cada uno de los 87 municipios de este, labor realizada a cabalidad por los integrantes del comité.
- En cuanto a la **RED TECNOLÓGICA** se verificó que cuentan con una excelente infraestructura tecnológica tanto en el centro de datos principal como de respaldo, a nivel de seguridad informática tienen varios niveles de seguridad tanto en hardware como en software. En cuanto a su aplicativo y Base de Datos, demuestra que la conexión es segura dando garantía de la información consignada en la Base de Datos.

❖ CONCLUSIÓN:

Analizada la propuesta en los folios relacionados y atinentes a los numerales **2.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y los propios de este **2.11.1 RED DE MERCADEO** y **2.11.2 RED TECNOLÓGICA**, se evidencia que el proponente **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.** cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y las Adendas dentro del Proceso Licitatorio de la referencia y respecto de los numerales en mención.

2.6.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

“2.12 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. La LOTERÍA SANTANDER, exige, como requerimientos mínimos que debe cumplir EL CONCESIONARIO seleccionado, en materia de red de mercadeo lo siguiente: “

ADENDA NUMERO 3	CUMPLE/NO CUMPLE	No. De FOLIO
<i>“2.12.1 Atendiendo a lo establecido por el Decreto 4867 de diciembre 30 de 2008, los proponentes deberán demostrar su capacidad para garantizar que desde el inicio de la concesión operará la explotación de las apuestas permanentes a través de un sistema en línea y tiempo real, que garantice la seguridad de la información transmitida de extremo a extremo mediante técnicas de seguridad en computadores, terminales fijos y/o móviles y sistemas de comunicación con una adecuada capacidad como mínimo de 15.000 transacciones por minuto (TPM)</i>	CUMPLE	206 212 213
<i>2.1.2.2 Las transacciones de apuestas realizadas por el concesionario deben ser transmitidas al sistema central de información de la Superintendencia Nacional de Salud en línea y tiempo real.</i>	CUMPLE	215
<i>2.12.3 Debe instalarse un equipo de cómputo que permita efectuar el seguimiento control y auditoría en línea y en tiempo real a las transacciones de las apuestas, en las instalaciones de la CONCEDENTE.</i>	CUMPLE	214



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

ADENDA NUMERO 3	CUMPLE/NO CUMPLE	No. De FOLIO
2.12.4 En el marco de esta licitación se espera aumentar el número de puntos de venta fijos (locales) y móviles para lo cual los proponentes que se presenten deben contar como mínimo con 650 puntos de venta fijos en locales propios o arrendados y 3000 dispositivos móviles y/o fijos. Este esfuerzo se orienta a impulsar la cultura de la compra del chance.	CUMPLE	319 al 345
2.12.5 Tanto en la ciudad de Bucaramanga, como en cada uno de los municipios del Departamento de Santander, EL CONCESIONARIO deberá garantizar la instalación de como mínimo un punto de venta, para comercializar el juego de apuestas permanentes o chance.	CUMPLE	123, 124 y 125
2.12.6 En la propuesta se deben incluir los documentos que permitan a la LOTERÍA SANTANDER, verificar o constatar que efectivamente de resultar favorecido con la licitación, el proponente podrá contar con la red de mercadeo exigida en los pliegos.	CUMPLE	123, 124, 125, 320 al 345 346 al 373
2.12.7 Los sistemas deben cumplir con las especificaciones técnicas a nivel de redundancia en infraestructura, teniendo en cuenta:	CUMPLE	
2.12.7.1 Hardware: Comprende todos los equipos especializados de comunicaciones y seguridad, servidores, equipos de cómputo y dispositivos fijos y móviles donde se ejecutarán o desarrollarán las operaciones transaccionales (apuestas).	CUMPLE	218 al 225 442 456 al 458
2.12.7.2 Software: Deberá instalar un software que permita la venta en línea del chance a través de computadores y dispositivos móviles que al momento de procesar, transmitir e imprimir no supere los 20 segundos	CUMPLE	208 al 212 274 - 275 285 al 295 369 al 385
2.12.8 Centro de datos principal. El proponente garantizara un centro de datos principal en donde se centralicen los servidores de aplicación, los servidores Web, las bases de datos y los servidores de comunicación los cuales deben cumplir como mínimo con las siguientes características técnica	CUMPLE	303 438
2.12.9 Centro de Datos de Respaldo. El proponente deberá garantizar que contará con un sistema alternativo de respaldo redundante que permita en caso de fallas, la rápida recuperación de los datos de las ventas de apuestas permanentes o chance, así como el soporte de la operación mientras se restablece el funcionamiento del Centro de Datos Principal. “	CUMPLE	303 462 al 463

❖ CONCLUSIÓN:

- La información anexada por parte del proponente fue analizada y verificada por parte del Comité Evaluador, permitiéndose concluir que la propuesta presentada cumplía a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Condiciones Definitivos y las Adendas, allegando la relación detallada de los 700 puntos de venta que cuentan en la actualidad, así mismo en relación con los dispositivos móviles y/o fijos, se verificaron los soportes (facturas) dando como resultado un total de 3.074 dispositivos, cumpliendo así con la exigencias mínimas para participar en el presente Proceso Licitatorio.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

- Analizada la propuesta presentada por Juegos y Apuestas La Perla S.A., se verificó la información consignada en el documento entregado donde propone y da a conocer su infraestructura tecnológica e informática mediante certificaciones, registro fotográfico, contratos y facturas; Adicionalmente se realizó visita técnica al Centro de Datos Principal y Centro de Datos de Respaldo con el fin de corroborar la información suministrada, con la cual operaran para esta licitación.
- Verificada la información consignada en el documento demuestra que tiene la capacidad para garantizar desde el inicio de la concesión que cuentan con un sistema en línea y tiempo real garantizando la información transmitida de extremo a extremo.
- Los dispositivos de seguridad con los cuentan y se validan los equipos móviles y fijos son de muy buena exigencia de seguridad y el nivel de encriptación utilizado permite que la información sea fiable desde su origen hasta su destino final.
- Los planes de contingencia ofrecidos en hardware e infraestructura permiten que se puedan cumplir con los tiempos ofrecidos en caso de falla de alguno de los elementos físicos.
- En las visitas se identificaron la ubicación de cada uno de los componentes ofrecidos en hardware y dando nos a conocer que cuentan con equipos 2(dos) activos de red “Switch” disponibles en caso de falla de algún activo de red el cual pueden atender cualquier eventualidad.
- Analizada la propuesta en los folios relacionados y atientes al numeral **2.12 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (Numeral: 2.12, 2.12.1, 2.12.2, 2.12.3, 2.12.4, 2.12.5, 2.12.6, 2.12.7, 2.12.8, 2.12.9)**, se evidencia que el proponente **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.**, cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y las Adendas dentro del Proceso Licitatorio de la referencia y respecto de los numerales en mención como se señala en los cuadros anteriores.

Como conclusión final el resumen de la verificación de requisitos habilitantes o de clasificación es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA DE JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.		
CLASIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HABILITADO
	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Posterior a la verificación de requisitos habilitantes, se procedió a calificar los componentes técnicos detallados en los pliegos de condiciones y documentos complementarios de la propuesta habilitada, resultando lo mostrado en las tablas siguientes:

3.1 RED DE MERCADEO

“4.1.2.1 Red de Mercadeo (400 puntos)

Para garantizar la operación del juego de apuestas permanentes y que estas cubran todo el territorio del Departamento de Santander, según el objeto del contrato, para tal fin el proponente debe contar con una red de mercadeo compuesta por puntos de venta fijos (locales) y móviles mediante dispositivos móviles y/o fijos dedicados y una red de vendedores directos e indirectos que garantice a la concedente y al mercado en general, la atención adecuada de la demanda del juego, y que a su vez sea escalable en la medida que el mercado se desarrolle”

CRITERIO	PROPUESTA	PUNTAJE ADENDA No. 003	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO No.
PUNTOS DE VENTA FIJOS UBICADOS EN LOCALES PROPIOS, ARRENDADOS U OTROS	El proponente aporta la relación detallada de 700 puntos de venta fijos con la Dirección, barrio y municipio. Asimismo presenta relación de locales para Intención de arriendo de 55 locales, las cuales se realizaran con la inmobiliaria ARRENDAMIENTOS DÍAZ y GESTIÓN URBANA.	200	200	Pág. 319 al 345
DISPOSITIVOS MÓVILES Y/O FIJOS	El proponente presento facturas donde se relacionan 3074 dispositivos móviles y/o fijos. De igual forma, adjunta Contrato de Promesa de Compraventa de 500 TERMINALES PORTÁTILES SPECTRA T700 GPRS con la sociedad TECHNOLOGY & SOLUTION S.A.S.	150	150	Pág. 346 al 376
VENEDORES	El proponente adjunto relación detallada de 3050 vendedores con: el nombre del colocador, su identificación, dirección de residencia, barrio y municipio.	50	20	Pág. 386 al 434
SUBTOTAL		400	370	

Respecto de la ponderabilidad o factor de calificación referente a la RED DE MERCADEO, el proponente JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A., oferto con el fin de obtener puntaje adicional lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

- En puntos de venta fijos presento dos (2) documentos o cartas de intención, suscritos con dos inmobiliarias con las cuales se pactó en caso de ser adjudicada la concesión la intención de arrendamiento de 55 puntos de venta adicionales a los existentes, lo cual le otorgo a esta propuesta un puntaje de doscientos (200) puntos, los cuales sumados a los existentes da un total de 755 puntos de venta fijos, que permite adjudicarles dicho puntaje.
- Con respecto a los dispositivos móviles el proponente permitió evidenciar que tiene en la actualidad 3.074 dispositivos por medio de las facturas correspondientes y adicionalmente oferto la compra de 500 dispositivos adicionales por medio de una promesa de compraventa con la empresa TECHNOLOGY & SOLUTION S.A.S, lo cual sumaria en total 3.574 dispositivos y por tanto se le adjudico 150 puntos adicionales.
- El proponente adjunto una relación detallada en la cual se evidencia la existencia de 3.050 vendedores Por lo tanto se les adjudico un puntaje de 20 puntos.

3.2 CAPACIDAD TECNOLÓGICA

En la propuesta presentada por Juegos y Apuestas La perla S.A, se evaluó la información consignada en el documento entregado donde propone y da a conocer su infraestructura tecnológica e informática mediante certificaciones, registro fotográfico, contratos y facturas; Adicionalmente se realizó visita técnica al Centro de Datos Principal y Centro de Datos de Respaldo con el fin de corroborar la información suministrada, con la cual operaran para esta licitación

A continuación se procedió a realizar la respectiva calificación a cada uno de los ítems detallados en la Adenda No. 003 así:

“4.1.2.2. Capacidad Tecnológica (450 puntos)”

Centro de Datos Principal				
PROPONENTE	Detalle	Cumple	Folio	Puntaje Obtenido
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	SI	SI	459	75

- En el folio 459 certifica el Nivel del TIER I a partir de una evaluación técnica por parte de un Ingeniero Especialista en seguridad informática, el cual indica que cumple con los requerimientos de la clasificación TIER I. En la visita técnica realizada en el sitio donde se encuentra, se corroboró la información consignada en la propuesta.

Centro de Datos de Respaldo				
PROPONENTE	Detalle	Cumple	Folio	Puntaje Obtenido
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	SI	SI	466 – 467	75

- En la Adenda No. 003 se solicita que el proponente debe cumplir como mínimo a un Data Center TIER II, el proponente en el folio 466 anexa la descripción del Nivel TIER III y en el folio 467 aporta un certificado del tipo de servicio que el arrendatario ofrece. En la visita técnica al Centro de Datos de Respaldo se identificó que cumple con lo certificado y se verificó la ubicación del servidor en el Centro de Datos en el RACK A8-Z1, Unidad de RACK 16. Los equipos Activos de Red de los ISP se encuentran en el Cuarto de Comunicaciones en



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

el RACK R6-C6A “Fibra Óptica ISP” y en el RACK R4-C4A “Activos de Red ISP. Cada ISP tiene un espacio independiente en cada RACK.

Capacidad de Procesamiento				
PROPONENTE	Mínimos Exigidos	Valor Propuesta	Folio	Puntaje Obtenido
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	15.000	25.500	472 al 478	100

- Se analizó la certificación aportada en la propuesta, folio 472 al 478 en donde el fabricante del equipo (Servidor) demuestra la capacidad de procesamiento que tiene el hardware.

Capacidad de Transaccionalidad				
PROPONENTE	Mínimos Exigidos	Valor Propuesta	Folio	Puntaje Obtenido
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	20 seg.	15 seg.	484-485	100

- Se revisó la certificación aportada en la propuesta, folio 484 y 485, donde indico el método utilizado, detallando los canales de comunicación, el promedio de velocidad y el número de pruebas realizadas.

Sistematización en Línea				
PROPONENTE	Mínimos Exigidos	Valor Propuesta	Folio	Puntaje Obtenido
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	90%	90.5 %	487	50

- Juegos y apuestas la Perla SA., en el folio 487 se compromete a operar el juego de las apuestas permanentes – chance-de manera sistematizada en línea y tiempo real desde la firma del acta de inicio del contrato de concesión en un 90.5%.

El siguiente es el cuadro resumen de la calificación de la Capacidad Tecnológica:

CAPACIDAD TECNOLÓGICA					
Factor Calificable	Mínimos o Máximos Exigidos	Valor Propuesta	Folio	Puntaje Adenda No 003	Puntaje Obtenido
Centro de Datos Principal	SI	SI	459	75	75
Centro de Datos de Respaldo	SI	SI	466 - 467	75	75
Capacidad de Procesamiento	15.000	25.500	472 al 478	100	100
Capacidad de Transaccionalidad	20 Seg	15 Seg	484-485	100	100
Sistematización en Línea	90%	90.5 %	487	100	50
Subtotal				450	400

❖ CONCLUSIÓN:

El oferente cumple con los requerimientos habilitantes y los criterios de calificación garantizando la necesidad técnica, tecnológica e informática para cumplir con su función.



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL

“4.1.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL (150 PUNTOS)

La LOTERÍA SANTANDER desea apoyar el talento nacional y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, para la Promoción del Desarrollo, en los Pliegos de Condiciones. Por tal razón la entidad otorgará 150 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:”

ITEM	FOLIOS	PUNTAJE ADENDA No.003	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente que cuente con el 90% o más de mano de obra local y residente en el Departamento de Santander obtendrá el puntaje señalado.	DEL 488 AL 489	150	150

❖ **CONCLUSIÓN:**

Totalizadas las calificaciones correspondientes a la RED DE MERCADEO (Numeral 4.1.2.1), CAPACIDAD TECNOLÓGICA (Numeral 4.1.2.2) y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y MANO DE OBRA LOCAL (Numeral 4.1.2.3, se obtuvo el siguiente resultado para el proponente JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.:

Como conclusión final el resumen de los criterios de calificación es el siguiente:

FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.			
		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTORES DE CALIFICACIÓN	RED DE MERCADEO	400 PUNTOS	370 PUNTOS
	CAPACIDAD TECNOLÓGICA	450 PUNTOS	400 PUNTOS
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y MANO DE OBRA LOCAL	150 PUNTOS	150 PUNTOS
	TOTAL	1.000 PUNTOS	920 PUNTOS



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

CONCLUSIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificada y analizada por el Comité Evaluador y Asesor la propuesta presentada por Juegos y Apuestas la Perla S.A., se encuentra que la misma fue HABILITADA y por ende fue objeto de CALIFICACIÓN, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones y las Adendas No. 001, 002 y 003. Por lo anterior se da traslado de presente informe a la Gerente General de conformidad con las disposiciones legales.

El presente informe se firma a los UN (01) días del mes de Diciembre de 2014, en la ciudad de Bucaramanga.

FIRMAS EN ORIGINAL

LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA
Subgerente Mercadeo Y Ventas

NELLY RUIZ SANABRIA
Subgerente Financiera

GILDA ALEXIA ALFONSO ACEVEDO
Asesora Planeación

LUIS FRANCISCO ILLERA DÍAZ
Abg. Subgerencia Administrativa

MARTHA LIGIA VILLAMIZAR BARROS
Supervisor Mercadeo Y Ventas

MAILYN M. MUÑOZ ALVERNIA
Contadora Contratista

YUDI CAROLINA HIGUERA MANCILLA
Asesora General

MARÍA ELENA GUTIÉRREZ DUARTE
Subgerente Jurídica

IVÁN ANDRÉS CABALLERO PARRA
Abogado Contratista

GONZALO MEDINA SILVA
Subgerente Administrativo

SILVIA JULIANA CASTRO DELGADO
Ingeniera Industrial Contratista

JOHN VLADIMIR BALLESTEROS JAIMES
Ingeniero de Sistemas Contratista